



Consejera Ponente: Claudia Lucía Rincón Arango

ACUERDO No. CSJBOYA24-177
13 de diciembre de 2024

“Por medio del cual se aclara el Acuerdo CSJBOYA24-155 del 11 de octubre de 2024”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades y en especial las señaladas en los Acuerdos PSAA08-5433 y PSAA08-5442 de 2008, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y los Acuerdos Seccionales CSJBA12-161 y 162 del año 2012.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJBOYA24-155 del 11 de octubre de 2024, este Consejo Seccional de la Judicatura modificó y estableció los turnos de los Juzgados para la prestación de la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, durante la vacancia judicial de fin de año, término comprendido entre el 20 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025.

Que haciendo uso del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, este Consejo Seccional aclarará el Acuerdo aludido al indicar que las unidades 1 y 2, 3 y 4, del Distrito Judicial de Yopal, no serán fusionadas, por lo que los días 30 y 31 de diciembre de 2024, la correspondiente unidad judicial, prestará el turno de la función de control de garantías dispuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aclarar el Acuerdo CSJBOYA24-155 del 11 de octubre de 2024 al precisar que las unidades 1 y 2, 3 y 4 del distrito judicial de Yopal, no serán fusionadas, por lo que los días 30 y 31 de diciembre de 2024, la correspondiente unidad judicial prestará turno de la función de control de garantías dispuesto.

ARTÍCULO 2º. A través de la Secretaría, comuníquese la presente decisión a cada uno de los despachos judiciales programados, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Yopal, a la Defensoría Regional del Pueblo de Casanare, Procuradurías delegadas en los asuntos penales del distrito judicial de Yopal a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y a la correspondiente oficina de apoyo.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CLAUDIA LUCÍA RINCÓN ARANGO

CLRA/FAB Aprobado en sesión del 13 de diciembre de 2024.